

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO
CON DOÑA ANGELA ESTEFANÍA AVILA PARDO

DOÑIHUE, 29 JUN. 2022

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N°42 de fecha 09-06-2022 de la Directora del Establecimiento Educacional Colegio República de Chile doña Daniela Miranda Villegas, mediante el cual solicita gestionar la contratación de doña Angela Ávila Pardo.

VISTOS:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 2900 .-/

1. CONTRÁTESE a doña:

RUN	:	[REDACTED]
NOMBRE	:	ANGELA ESTEFANÍA ÁVILA PARDO.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	ASISTENTE DE AULA.
CATEGORIA	:	TÉCNICA.
HORAS SEMANALES	:	5.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	02-05-2022.
HASTA	:	30-11-2022.
DEPENDENCIA	:	COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE.
SUELDO BASE	:	\$59.210.-
RINDE FIANZA	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos subvención Ley SEP, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGISTRESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/FAC/PPV/SMS/eec

Distribución:

- DAEM.
- Interesado.
- Establecimiento.

